
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
05	/025

28 de enero de 2025

VISTO: la necesidad de ampliar los ítems N° 1, 2, 3 V1, V2 y V3 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 convocada para el suministro de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer.

RESULTANDO: **I)** que a través de la Resolución N° 014/022 de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 2022, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 13/2021 al proveedor PALIMAR S.A para el suministro de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer;

II) que, la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$2.689.186,85 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis con ochenta y cinco centavos) IVA incluido, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 088/023 de esta Dirección de fecha 09 de mayo de 2023 se resolvió prorrogar la contratación del servicio mencionado;

IV) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 005/024 de esta Dirección de fecha 06 de febrero de 2024 se resolvió ampliar el ítem N° 3 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga en un 20,83%, por el plazo de 10 meses, quedando vigente en las mismas condiciones hasta el 21 de diciembre de 2024;

V) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 015/024 de esta Dirección de fecha 02 de abril de 2024 se resolvió ampliar el ítem N° 1 en un %12,96, el ítem N° 3 V1 en un %1,44, y el ítem N° 3 V2 en un %3,36 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga;

VI) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 058/024 de esta Dirección, de fecha 23 de junio de 2024 se resolvió ampliar el ítem N° 1 en un %20,08, el

ítem N° 3 V1 en un %20,08, el ítem N° 3 V2 en un %31,3 y el ítem N°3 V3 en un %12,5 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga;

CONSIDERANDO: I) que, como informa la Responsable I de Adquisiciones y Contrataciones en memorándum de fecha 24 de enero de 2025, ante la necesidad de seguir contando con vehículos a disposición para traslados de funcionarios de UTEC en el cumplimiento de sus funciones y considerando que existen saldos pendientes, se solicita la ampliación de algunos ítems adjudicados en la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

III) que el proveedor adjudicado ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar los ítems N° 1, 3 V1, 3 V2 y 3 V3 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga, manteniendo su vigencia hasta el 30 de abril de 2025, según el siguiente detalle:

Nro ítem	Descripción	Cantidad	% Ampliación	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
1	Opción 1- Fiat Grand Siena	12	16,7%	20.341,43	244.097,16
2	Opción 1- Fiat Grand Siena	103	50%	932,34	96.031,02
3	Variación 1 tipo Renault Kangoo - Citroen Berlingo	12	16,7%	22.157,14	265.885,68
3	Variación 2 Tipo SUV - Renault Duster Zen	16	33,3%	24.870,06	397.920,96
3	Variación 3 - Doble Cabina 4x4 - Opcion 1 Renault oroch	4	8,3%	29.799,32	119.197,28
TOTAL					1.123.132,10

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **\$1.123.132,10 (pesos uruguayos un millón ciento veintitrés mil ciento treinta y dos con 10/100)**, impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
 Director de Gestión y Operaciones
 Universidad Tecnológica